

DIARIO DE SESIONES**DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS****123° PERÍODO LEGISLATIVO****24 DE AGOSTO DE 2.002****REUNIÓN Nro. 5 - 2ª. SESIÓN ESPECIAL****PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JULIO RODRÍGUEZ SIGNES – RAÚL TALEB****SECRETARIO : JOSE L. VERA****PROSECRETARIA: TERESA OFELIA SAUTHIER****Diputados Presentes**

ALANÍS, Héctor
ALLENDE, José
BURNA, Hernán
D'ANGELO, Ana
DEL REAL, Félix
ENGELMANN, Orlando
FERRO, José Elías
FORTUNY, Manuel
FUERTES, Carlos
GUASTAVINO, Pedro
JODOR, Eduardo
LAFOURCADE, Adolfo
MÁRQUEZ, Luis
REGGIARDO, Santiago
RODRÍGUEZ SIGNES, Julio

SOLANAS, Raúl
TALEB, Raúl
URRIBARRI, Sergio

Ausentes

ALFARO de MÁRMOL, Elena
CARBINI de MIRANDA Cristina
CARDOSO, José
CARLINO, Gaspar
CASTRILLÓN, Emilio
GUIFFREY, Alvaro
MAIDANA, Marcelo
MAÍN, Rubén
TORRES, Mónica
TRONCOSO, Ricardo

SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
 2 - Apertura
 3 – Izamiento de la Bandera
 4 – Antecedentes de la sesión
 5 - Acta
 6 – Declaración Concejo Deliberante de Diamante – Repudio amenazas al señor Presidente de la Cámara de Diputados.
 7 – Acceso a Cámara de Diputados – Sede de sesiones
 8 – Asuntos Entrados
 9 – Mandamiento amparo señor Gobernador
 10 – Proyectos de resolución. Facultades al señor Presidente de la Cámara ante amparo del señor Gobernador. Ingreso. Unificación (13). Moción de sobre tablas (14). Consideración (15). Aprobada. (Expte. Nro. 13.037).
 11 – Cuarto intermedio
 12 – Reanudación de la sesión

En Paraná, a 24 de agosto de 2.002, se reúnen los señores diputados.

1
PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

SR. FERRO - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se prorrogue por media hora el inicio de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Así se hará, señor diputado.

- Eran las 11 y 27.

2
APERTURA

- Siendo las 11 y 54, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Con la presencia de dieciocho señores diputados queda abierta la 2º sesión especial del 123º Período Legislativo.

3
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Invito al señor diputado José Allende a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)

4
ANTECEDENTES DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Vera) - Lee:

Paraná, 22 de agosto de 2002.

**Señor Presidente de la Cámara de Diputados
 de la Provincia de Entre Ríos
 Dr. Julio Rodríguez Signes**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente a efectos de solicitar convoque a la H. Cámara a sesión especial para el día sábado 24 de agosto de 2.002, a la hora once con motivo de tratar la medida dispuesta por el Dr. Juan Carlos Coglionesse, donde hace lugar al amparo interpuesto por el apoderado del señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Raymundo Kissler donde ordena la suspensión preventiva de la tramitación del Juicio Político.

Sin más saludamos al Señor Presidente muy atentamente.

Adolfo A. Lafourcade – Santiago C. Reggiardo – Pedro G. Guastavino – Ana D'Angelo – Orlando V. Engelmann – Carlos R. Fuertes.

Decreto Nro. 010 H.C.D.
 123º Período Legislativo
 Paraná, 22 de agosto de 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado presentado por varios señores diputados, de convocatoria a sesión especial para el día sábado 24 de agosto de 2.002, a la hora once con motivo de tratar la medida dispuesta por el Dr. Juan Carlos Coglionesse, donde hace lugar al amparo interpuesto por el apoderado del Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Raymundo Kissler donde ordena la suspensión preventiva de la tramitación del Juicio Político.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Art. 1° - Convocar a los señores diputados a la sesión especial a celebrarse al día sábado 24 de agosto de 2.002, a la hora once, con motivo de tratar la medida dispuesta por el Dr. Juan Carlos Coglionesse, donde hace lugar al amparo interpuesto por el Apoderado del Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Raymundo Kissner donde ordena la suspensión preventiva de la tramitación del juicio político.

Art. 2° - Por Secretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Julio Rodríguez Signes José L. Vera
Presidente HCD Secretario HCD

5
ACTA

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión de fecha 15 de agosto del corriente año.

- A indicación del señor diputado Urribarri se omite su lectura y se da por aprobada.

6

DECLARACIÓN CONCEJO DELIBERANTE DE DIAMANTE – REPUDIO AMENAZAS AL SEÑOR PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. TALEB – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que en el turno de las Comunicaciones Oficiales se dé lectura por Secretaría a un proyecto de declaración del Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante, que fue aprobado anoche por unanimidad y presentado por el Bloque Justicialista.

SR. SECRETARIO (Vera) – *Lee:*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE SANCIONA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

Art. 1° - Expresar el repudio a las agresiones, amenazas e intimidaciones anónimas, sufridas por el Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Julio Rodríguez Signes y su familia, conforme lo publicado en distintos medios

de prensa de la provincia en los días 22 y 23 de agosto de 2.002.

Art. 2° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a los efectos de solicitarle arbitre los medios que estime pertinentes en pos del pronto esclarecimiento de los hechos referidos en el artículo precedente y además brinde y/o refuerce la seguridad que el caso merece.

Art. 3° - Manifestar la total vocación de este Honorable Concejo Deliberante en defender las instituciones democráticas y en consecuencia a sus miembros que en definitiva son los representantes de la voluntad popular.

Art. 4° - De forma.

Diamante, 23 de agosto de 2.002.-

SR. TALEB - Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiriendo a este proyecto de declaración del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Diamante, de alguna manera interpretamos el sentimiento de todo este Cuerpo, más allá de que se lo hemos expresado todos en forma personal esperando que definitivamente se termine con este tipo de hechos, no solamente con los dirigentes políticos sino con todos quienes tienen que ver con la lucha que se está llevando adelante hoy en la provincia de Entre Ríos.

Y en particular, y esto no involucra la situación de mi bloque, deseo solidarizarme porque sé que uno de los argumentos por los cuales cuatro pares de esta Cámara han sido expulsados de su partido, fue el de haberme votado como Vicepresidente Primero de esta Honorable Cámara. Pido disculpas y, verdaderamente, algún día se deberá escribir un libro sobre lo que significa la legalidad y la legitimidad de algunos actos y, probablemente, en ese caso el capítulo más importante será cuando se hable de la legitimidad que ha sido dejada de lado en pos de la legalidad y, probablemente, de lo que vamos a discutir ahora algo tiene que ver con eso.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Gracias, señor diputado.

SR. MÁRQUEZ – Pido la palabra.

Ya que se ha traído a colación el tema de las amenazas que han ocurrido y que se suman a una serie de amenazas que han tenido también diputados de nuestro bloque, por lo cual también de manera personal nos solidarizamos con usted, señor Presidente, por las amenazas que ha recibido. Es importante denunciar en este momento a denunciar en esta Cámara un hecho que ocurrió días pasados, en la madrugada del 18 de agosto, en la sede del Partido Justicialista de la ciudad de Victoria, donde algunas personas intolerantes ingresaron, había tres puertas con candado y violaron solamente donde se encontraban elementos de computación, más precisamente la CPU de una de las computadoras, que en el Partido funcionaba directamente con la

oficina que tengo aquí en Casa de Gobierno, también con la oficina de la senadora Bar en el Senado de la Nación.

Es un hecho que naturalmente desde el Partido Justicialista inmediatamente se denunció a la Jefatura de Policía. Esto provocó obviamente el rechazo de toda la dirigencia y evidentemente, decimos nosotros, se encuadra en un acto de intimidación, porque el móvil del robo aquí está descartado, porque había alcancías e impresoras en ese ámbito, pero dejaron todo y solamente sacaron la CPU, que es la parte inteligente de la máquina.

Sin lugar a dudas esto motivó en los propios investigadores la sorpresa. Nosotros solicitamos a un hombre de Victoria que hoy está al frente de la seguridad de la provincia, que es el Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos, un hombre muy vinculado políticamente al Gobernador Montiel, le pedimos y le exigimos el esclarecimiento de este hecho. Responsabilizamos la investigación tanto a él como al Ministro de Gobierno, porque no es el ingreso a una casa de familia, que también nos preocuparía mucho, es casualmente a la Sede de un Partido, sabiendo que los partidos son los pilares del sistema democrático argentino, no es poca cosa y lógicamente esto se suma a lo ocurrido días pasado en el Consejo Departamental de la ciudad de Diamante.

Por eso venimos a repudiar y rechazar estas actitudes; queremos que se esclarezcan estos hechos y evidentemente, si son hechos de intimidación, por favor se dejen llevar adelante porque esto hace a que la situación política y social se profundice en su tensión, y evidentemente va a haber muchos responsables de llevar esta situación insostenible en la Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Tiene la palabra el diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Se la cedo al señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO – He pedido la palabra para expresar en nombre del Bloque de Intransigencia para el Cambio nuestro total y absoluto repudio a estas expresiones de violencia, porque hay violencia física concreta, hay violencia moral, hay violencia intelectual y todas conducen al mismo camino de la intolerancia del cual dramáticamente tenemos experiencia en el pasado todos los argentinos.

Nos solidarizamos con el señor Presidente por las amenazas recibidas hacia su familia, nos solidarizamos también con el Partido Justicialista por los hechos de violencia sucedidos en Victoria y en el Consejo Departamental de Diamante, porque es violencia, para citar algunos de los últimos episodios más cercanos que concitan este repudio. En esta oportunidad los integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio, en especial la diputada D'Angelo, el diputado Lafourcade,

el diputado Fortuny y quien habla, lo hemos hecho públicamente a través de diversos reportajes, pero queremos dejar constancia expresa.

No tenemos dudas acerca de la responsabilidad que les cabe a las autoridades del Gobierno y de la Policía que deben velar por la seguridad de todos los ciudadanos, por la aplicación y el respeto a los derechos y garantías constitucionales; y velar por el respeto al ejercicio de las facultades de los órganos de la Constitución, como es esta Legislatura. Es decir, la responsabilidad que les cabe, de alguna manera, en esclarecer y proteger frente a estos hechos de violencia.

Reiteramos pues nuestra firme decisión a seguir luchando por la vigencia del orden constitucional, por el respeto a los órganos de la Constitución y a su funcionamiento y, fundamentalmente, por el respeto a los derechos, a las garantías individuales y a los derechos humanos de todo el pueblo entrerriano y de todo el pueblo argentino.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, en nombre de nuestro bloque, hace algunos días atrás manifestaba o adelantaba que algunos hechos podían suceder. Decía en aquel momento que no quería dramatizar con esta situación porque bastante drama tiene la sociedad entrerriana como para cargarle más problemas, pero el resumen de algunos acontecimientos que tienen que ver con lo de Diamante, que tienen que ver con la amenaza a su familia, que tienen que ver con lo que ocurrió en la ciudad de Victoria en el Consejo del Partido Justicialista, hay que sumarle un hecho muchísimo más grave, pero muchísimo más grave.

Quizás voy a cometer una infidencia y quizás después el funcionario tendrá que disculparme. Hace muy pocas horas atrás, el Secretario y el Comisario de esta Cámara se dirigieron en persona al despacho del Jefe de Policía de la Provincia. Creo que este hecho protagonizado por el Secretario no tenía otro objetivo que tomar las precauciones para una eventual sesión de tratamiento del dictamen de pedido de juicio político al señor Gobernador.

Simplemente el Secretario le manifestó al señor Jefe de Policía que iba en nombre de esta Cámara para solicitarle que instrumente los medios mínimos necesarios para que los señores diputados podamos sesionar en paz y sin soportar el incómodo asedio de algunos personajes que estuvieron en la otra sesión.

El descaró del señor Jefe de Policía llegó a decirle que él recibía órdenes únicamente del Gobernador y que él no le iba a impedir a algunos amigos y conocidos de él que vengan a la Cámara de Diputados, pero no es sólo lo que le dijo sino la manera en que se lo dijo, con una prepotencia que creo interpretar claramente por lo que me manifestó el señor Secretario de esta Cámara.

Este hombre, evidentemente, tiene algún desequilibrio mental que es abonado diariamente por el Gobernador de la Provincia que provoca, a través de Crónica Televisión, a que el clima de tensión en la Provincia, lamentablemente, sea cada vez más grave, donde algunos de nosotros tenemos miedos que no son de personas miedosas, sino que son de personas cuidadosas, porque sabemos ante quien estamos; entonces creo que lo que aquí se diga, se resuelva o se haga es poco, en función de alertar y alertarnos entre nosotros de los días que vamos a vivir.

Aquella vez que yo empecé alertándolos, algunos me dijeron que no había fundamentos o hechos reales o materiales que me permitieran a mí afirmar lo que estaba afirmando, hoy...sobran, y Dios quiera que no sigan sucediendo todos estos hechos porque si no, ¿qué provincia tendremos con la violencia que ya existe? Mucha de esa violencia provocada, insisto, por el Poder Ejecutivo Provincial.

Digo esto, señor Presidente, para que todos tomemos las precauciones intentando desdramatizarlo, porque aquí, simplemente estamos contando hechos reales y lamentables con su consecuencia. Yo sé la reacción en su familia después del llamado telefónico; se lo que algunos compañeros pensaron y pasaron en Diamante y Victoria, luego de lo que pasó y luego de esta conversación, de este breve diálogo del Secretario de la Cámara y del Jefe de Policía y cómo le contestó y qué le contestó, es que hago nuevamente esta advertencia para que todos nos cuidemos y que roguemos a los que tienen algún tipo de responsabilidad que lo hagan con responsabilidad, con seriedad y de acuerdo a la Constitución.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el mismo sentido en que se han expresado los diputados preopinantes pero también quería hacerlo como colega y como amigo, expresar mi solidaridad con esta amenaza que le ha ocurrido a su familia.

Indudablemente que ese cretino y cobarde que tiene el tupé de hacer una amenaza a través de una cabina telefónica, seguramente lejos de su suelo, lejos de su tierra, lejos de su casa, seguramente no debe tener hijos, porque amenazar que el que “iba a ser boleta”, es su hija de 3 años, Candela...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - De dos años...

SR. BURNA – ...dos años. Seguramente este cretino o no debe tener hijos o debe ser “un gran hijo de” y no quiero decir la palabra, pero todo el mundo sabe lo que quiero decir. Yo sé que usted sabe que cuenta con mi solidaridad, se lo he manifestado en otro lado pero también quería decírselo acá. Las actuaciones de los hombres se deben resolver entre hombres y no tomar este atajo, tan cobarde, de querer, a través de una criatura resolver un problema que no pueden resolver qui-

zás desde los lugares donde trabajan o desde la función que, a lo mejor están cumpliendo en estos días.

7

ACCESO A CÁMARA DE DIPUTADOS SEDE DE SESIONES

SR. ENGELMANN - Pido la palabra.

Señor Presidente: he pedido el uso de la palabra solamente para decir que las dificultades que estamos teniendo para acceder a la Casa de Gobierno, con ese mecanismo de golpear para que abran de adentro, todo eso, evidentemente, va a traer consecuencias en los próximos días de sesiones, llamémosle de “alto voltaje”. Esto no ha pasado antes, no hay antecedentes de que la Cámara no tenga un acceso directo, por calle Santa Fe casi México, razón por la cual creo que va a haber que, a través de una nota, notificar en forma fehaciente, con contestación inclusive, requerida al señor Ministro, que se haga cargo oportunamente del Ministerio de Gobierno y Justicia y al Jefe de Policía, sobre los derechos y deberes que les corresponden a ellos en cuanto a garantizar el funcionamiento del sistema republicano, que no es otra cosa que lo que estamos pidiendo, para que no pasen las cosas que pasaron anteriormente, como en oportunidad en que no pudo ingresar el senador Pacayut a una Asamblea Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Señor diputado: ¿usted está proponiendo una resolución de apertura de alguna vía alternativa a la de calle Córdoba?

SR. ENGELMANN – Sí, señor Presidente.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero agregar que si no se hace posible, por el autoritarismo al que nos tiene acostumbrado el Gobierno de la Provincia, poder abrir la puerta que nos corresponde, que es la de calle Santa Fe, no debemos descartar la posibilidad de que si no tenemos puertas de acceso determinemos otro lugar para las futuras sesiones de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Entonces, la propuesta es la apertura de la puerta de calle Santa Fe contigua a la Presidencia, y en el caso de considerarse necesario por razones de seguridad y para garantizar el funcionamiento de este Poder, habilitar otro lugar para sesionar.

Se va a votar la moción del señor diputado Engelmann modificada por el señor diputado Allende.

- Resulta afirmativa.

8

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I

COMUNICACIONES OFICIALES

- El Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial de Paraná, remite a la cámara copia de autos caratulados: Montiel Sergio Alberto c/Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos y otra S/AC de amparo.

- La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Paraná, remite a la Cámara cédula referida a los autos caratulados: Montiel Sergio Alberto c/Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos y otra S/AC de amparo.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Encontrándose en tratamiento el primer punto de las Comunicaciones Oficiales, solicito al señor Vicepresidente 1º del Cuerpo a ocupar la Presidencia en virtud de que es interés de este Presidente tomar parte del debate.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º del Cuerpo, señor diputado Raúl Taleb.

9

MANDAMIENTO AMPARO SEÑOR GOBERNADOR

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente, es evidente –como lo ha señalado el diputado preopinante– que la sociedad entrerriana toda esta viviendo momentos tremendos, es manifiesto que los ánimos están caldeados, que el ciudadano común está con angustia, pero también está con bronca, está con rabia, esta frustrado.

Y esto obedece, en términos sencillos y simples, a que no recibe de parte del Poder ningún tipo de satisfacción y todo apunta a la frustración.

En este esquema y en este ámbito sin ninguna duda que la Legislatura y los legisladores, los diputados, no pueden escapar a este estado de ánimo generalizado. Y, lógicamente, nosotros receptamos estas vivencias del pueblo entrerriano, y “receptamos” significa, señor Presidente, que nos hagamos cargo del cuadro de situación, que tratemos de entender lo que pide la gente, que tratemos de comprender cuál es la situación en la que estamos inmersos y cuáles son los distintos tipos de salidas que nos plantea el esquema político institucional en el cual actuamos.

Señor Presidente, en las últimas semanas he perdido mi tranquilidad a pesar que dicen que soy un hombre frontal, violento y muchas veces irascible, creo

que no es así. Estoy viviendo una situación parecida y en este estado de ánimo cuesta, señor Presidente, encontrar los mejores conceptos y los mejores juicios de valor para hacer entender en este Recinto que los legisladores no estamos desprendidos de esta tremenda situación que vive la entrerriana. Cualquiera sabe que estoy hablando totalmente conmocionado por una decisión que es ajena al trabajo nuestro, al trabajo legislativo, pero sin duda que algunos radicales que integramos en su momento la bancada oficialista y nos fuimos, que hemos tomado decisiones realmente importantes, nos sentimos afectados y, lógicamente, esto altera todo.

Hemos sido sancionados y expulsados de un Partido que se ha caracterizado por su vida democrática interna, por ser un partido enormemente pluralista y horizontal simplemente porque como diputados nos hemos apegado a los compromisos levantados y a esa máxima en latín que dice “*pacta sum servanda*”, que es el respeto de la palabra empeñada. Y esto no es poca cosa señor Presidente, porque en este marco, apegarse a los compromisos significa muchas veces señalar con criterio, aunque sea en voz baja o levantando la voz, claramente diferenciarse de políticas que han sido erráticas y, por qué no decirlo, a contrapelo de aquellos compromisos.

Cuatro diputados que han sido sancionados: el Presidente de la Cámara, la diputada D'Angelo y el diputado Burna, simplemente por ejercer la discrepancia y el disenso, simplemente por apegarse a los compromisos y a la palabra empeñada, simplemente por tratar de hacer honor a todo lo que nos enseñaron en nuestro tradicional Partido: principios, valores éticos y morales que muchas veces se sobreponen por encima de las camisetitas. Esto sin ninguna duda no ha sido bien receptado por aquellos sectarios y fundamentalistas que anidan en nuestro Partido y están enquistados en nuestro gobierno, que han sido corresponsables de los desatinos con que se han manejado los negocios públicos, la cosa pública y lógicamente los recursos públicos que no son nuestros ni del Gobierno, que se han comportado con una animosidad en convicción de que el poder se ejerce y pasa nada más que por el ámbito del Poder Ejecutivo, soslayando el esquema republicano de la división de Poderes, considerando que la Legislatura está integrada por una manga de viciosos y haraganes.

Y fíjese, señor Presidente, que hoy es la Legislatura quien tiene en sus manos la solución de todos estos entuertos que han sido provocados por el autoritarismo, por la intolerancia, por el autismo y por no saber privilegiar el instrumento básico que tiene todo gobierno, que es el diálogo antes que la confrontación.

Decían los diputados que me precedían en el uso de la palabra, que los ánimos están alterados, ¿y por qué están alterados, señor Presidente?

Porque hay una violencia instalada que nace desde el Gobierno y que baja hacia la sociedad; una violencia verbal que no se concibe, sobre todo, visuali-

zando que la máxima autoridad que tiene un gobierno en el Poder Ejecutivo. El señor Gobernador, instala un discurso de tal magnitud en sus expresiones, que pareciera que está indicando y señalando un camino que es inconducente, que levanta subliminalmente una presión que lógicamente no tiene buen destino. Somos nosotros los que funcionamos, en todo caso como colchón, para evitar que esto tenga fines indeseados o que, de alguna manera, sea sufrido por algunos legisladores y como lo decían en un acto repugnante y repudiable, pase a mayores.

Pero no sólo hay violencia verbal, señor Presidente. El tema en tratamiento habla de una violencia jurídica producto de una decisión de un juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, algo así como Coglionesse, doctor Coglionesse, que sin ninguna duda como integrante de otro Poder merece el mayor de los respetos, pero respeto que pierde toda significación cuando vemos la decisión que ha tomado en la presentación que articula el apoderado legal del señor Gobernador, deduciendo una medida cautelar que se expresa a través de un amparo, en una clara y grosera intromisión en los ámbitos de otro Poder. Clara y grosera intromisión que significa un desconocimiento total del funcionamiento de las instituciones, de lo que establece la Constitución y, en todo caso, de lo que establece el funcionamiento del sistema republicano.

Esta es una decisión de un juez que violenta inclusive su propia competencia, dado que no le es de su competencia tomar una resolución, por más que haya un pedido cargado de frases altisonantes como las que hace el apoderado legal del Gobernador en un escrito circunstanciado, que realmente no tendría que haber merecido ni siquiera la consideración de este señor juez.

Digo que no tendría que haber merecido la consideración, por cuanto ya teníamos antecedentes en la Legislatura, en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Juicio Político, de un antecedente y un pedido hecho en las mismas circunstancias, desechado por una jueza in limine. Esto quiere decir que a la lectura del escrito la jueza fulminó la petición del apoderado legal del señor Gobernador, por carecer de toda razón y motivo.

Señor Presidente, resulta realmente intolerable, que este juez de la Provincia, haciendo lugar a un amparo que no está contemplado para esta circunstancia, y para el esquema de un poder hacia otro según mi pensamiento –me puedo equivocar como cualquiera–, mande en base a presunciones, a especulaciones y con carácter preventivo, suspender el funcionamiento de la Cámara de Diputados porque interdicta con su resolución el funcionamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Y antes de avanzar, señor Presidente, quiero decir, realmente en tono de humor haciendo referencia a todo lo que ha acontecido en distintos tiempos. A mí

me tocó ser diputado y defender al señor Gobernador en la Comisión de Juicio Político que presidía el diputado Justicialista, ya fallecido, lamentablemente, Eduardo Golly, y lógicamente se actuó, se procedió y en aquellas circunstancias el señor Gobernador, asesorado tal vez por la misma gente que hoy está cerca de él, o por gente que sabe mucho de derecho, sin ninguna duda que no se articuló en ningún momento esta acción de amparo con los distintos pedidos de juicio político que se sucedieron en el tiempo, y lo alcanzó a algún otro Gobernador y tampoco se defendieron de esta manera.

Pero fíjese que cosa notable, que no lo tuvo en cuenta el señor Gobernador cuando pide el Juicio Político a integrantes del Superior Tribunal de Justicia, es decir, prácticamente caer en su propia torpeza porque lo que me corresponde a mí, no le corresponde a los demás, y esto es toda una conducta.

Y decía, señor Presidente, que sobre la de una interpretación presuntiva que hace el doctor Coglionesse - pintoresco juez en lo Civil- avanza brutalmente sobre la Cámara de Diputados, a la cual le manda suspender el procedimiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio de Político, en base –y toma los argumentos del apoderado legal del Gobernador– a la posible alteración o falta del debido proceso en función de la falta de una reglamentación cuyo desenlace sería la violación del derecho a la defensa que, lógicamente, es un principio constitucional establecido en el Artículo 18 de la Constitución Nacional, que es la única causal por la cual la Justicia –reitero, única causal- podría revisar lo actuado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, no por ninguna otra, porque, justamente, conforme reza la Constitución es, precisamente una Comisión de Juicio Político.

Dice el apoderado –que lo toma el juez– que es necesario que el litigante sea oído, que se le de la ocasión de hacer valer su medio de defensa y prueba, en oportunidad y forma y ofrecer prueba, pero conforme la falta de reglamentación esto, lógicamente, esta violentado por la misma falta de reglamentación.

Es evidente, señor Presidente y señores legisladores, que Coglionesse ni siquiera ha leído la Constitución Provincial, ni siquiera la ha observado en su articulado, ni siquiera la ha interpretado, aún cuando él no sea realmente intérprete último de las leyes, porque lo es el Superior Tribunal de Justicia

Pero este juez se ha pasado de corbata todo lo que dice la Constitución. No sé cuál será la antigüedad que tiene en el cargo, porque si tiene 8, 10 ó 15 años es evidente que es un caballo, es evidente y manifiesto que es un ignorante del derecho. Ahora bien, si tiene uno o dos años, por lo menos nosotros, desde este ámbito, tenemos que darle la posibilidad de la disculpa en el sentido que todavía no está hecha, o tenemos que pensar por ahí, si es que no somos mal pensados, que en todo caso le estaría haciendo un favor o un pase de

factura, como se dice en el ámbito político. Es cuestión cuando le presentan el recurso de amparo de haber leído la Constitución porque la misma en su Capítulo VIII cuando habla de juicio político, establece todo el articulado de fondo que se expresa sucesivamente en los Artículos 98 hasta el 101; y en ese articulado de fondo la propia Constitución, que es sabia, establece puntualmente el procedimiento a seguir por los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y ese procedimiento no es facultativo de los miembros de la comisión, les es obligatorio, fundamentalmente cuando hace a todo aquel cometido que tiene que ver directa o indirectamente con los derechos que tiene el imputado o quien está acusado de juicio político: el derecho al traslado, el derecho al descargo, el derecho a producir la prueba, el derecho a controlarla, el derecho a interpelar a los testigos; en fin, la Constitución es tremendamente sabia en este sentido.

Entonces, en este ámbito y en este tiempo de la acusación que se sustancia ante la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político de la Cámara de Diputados, no existe ninguna laguna, no existe ningún vacío, señor Presidente, que pueda ser interpretado como alteratorio del debido proceso, ausencia de alguna norma reglamentaria y por ende una puesta en peligro del derecho a la defensa que tiene quien es imputado a juicio político. Y sí hay un artículo por ahí en la Constitución, pero que cuando refiere al trámite y al tiempo del Senado, que es quien se constituye en Corte, una vez impulsada la acusación, habla justamente de la reglamentación cuando dice que "Ante el Senado los términos serán fijos y perentorios... etc.,...todo ello de conformidad a lo que la ley que de la materia establezca".

Fíjese, señor Presidente, es clara la Constitución, son claros los tiempos y es clara, en todo caso, la necesidad de un proyecto de resolución o de un proyecto de ley, porque no es necesario que sea ley, que reglamente lo que vaya a actuar el Senado o en los tiempos de la acusación, constituido el Senado en Corte.

Y yo digo, señor Presidente, que esto a nosotros nos resulta intolerable, porque no puede haber ni nosotros podemos permitir un atropello de esta naturaleza, una agresión de alguien que integra un Poder hacia otro Poder, conminando a dejar de trabajar, a suspender su trabajo, aunque más solo sea respecto a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Sin ninguna duda estoy convencido, o por lo menos estaba convencido, de que tenemos que defender a ultranza, como Poder, todas y cada una de las facultades y prerrogativas que como tal nos establece la Constitución Provincial.

Era de la idea, señor Presidente, que esta grosería jurídica, este inmiscuirse del doctor Cogliionesse en los ámbitos de otro Poder y de determinarlo a dejar de trabajar realmente debía merecer un fulminante desconocimiento y rechazo a esta decisión que viene por vía de amparo y lógicamente elevar todos los antece-

dentos al Superior Tribunal de Justicia, pero desconociendo in totum la resolución de este Juez mediocre.

Sin ninguna duda que esto es lo que nos debe nacer a todos los que integramos el Poder Legislativo y la Cámara de Diputados, porque la violencia sobre la Constitución que ha hecho el Poder Ejecutivo y por la cual nosotros puntualmente en cada una de las instancias, quiero recordarle a los señores diputados, hemos reaccionado no solo con vehemencia sino con la fuerza que nos dan las prerrogativas y facultades que nos acuerda la propia Constitución, hemos rechazado en un todo y con fuertes expresiones el avance del Poder Ejecutivo en facultades que nos son propias, exclusivas y excluyentes.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿por qué hoy vamos a tener que tolerar esta situación? Algunos diputados han planteado que nosotros no actuamos en un ámbito chiquito como lo es este Recinto, que cada una de las decisiones que toma la Cámara de Diputados, sin ninguna duda, tiene una trascendencia política e institucional, pero también tiene una trascendencia en la gente, le llega a la gente, y lógicamente que en estas circunstancias rechazar de plano la resolución por la cual interdicta el funcionamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político tiene un faz que podría llegar a hacer pensar a la gente la desobediencia del Poder Legislativo hacia el Poder Judicial, y lógicamente que es un argumento a tener en cuenta, lo cual no me lleva ni nos tiene que llevar a renunciar de antemano a que cualquier decisión que tome la Cámara pueda sospecharse que estamos reconociendo, en una parte lejana, la legitimidad de la resolución de Cogliionesse. Repito: para que no pueda sospecharse que estamos reconociendo aunque sea en una sola parte, la competencia y legitimidad de la decisión de Cogliionesse, de ninguna manera.

Sin ninguna duda que los legisladores somos hombres políticos y que la sociedad está desencantada, que cualquier decisión que tomemos puede darle ocasión y oportunidad para embarrar la cancha a aquellos que hoy están encuadrados en la condición de un pedido de juicio político.

Para ir terminando, señor Presidente, quiero decir que no renuncio ni debe la Legislatura, la Cámara de Diputados, los señores legisladores, renunciar a las facultades que le son propias, en lo más mínimo. Que la decisión de esta Cámara, si es que hay una posición intermedia que signifique aparecer y mostrarnos ante la sociedad como que tenemos un sentido amplio de generosidad y respeto, que cuando hay una orden judicial por más manifiestamente grosera que sea, que la Cámara no quiere que aparezcamos desobedeciendo la resolución judicial, yo estaría dispuesto a avanzar en ese tema.

Sin ninguna duda, señor Presidente, ha habido casos ejemplares donde los jueces han avanzado en decisiones vulnerantes de la Constitución o de la ley y

han tenido su merecido. Ha habido jueces, incluso, que pagando facturas han hecho caso omiso de la Constitución en su interpretación, simplemente refiero como al pasar, el caso de un juez que fue “fierro” para tomar su resolución, creo que se llamaba Augusto Fierro, que debe tener más de una docena de pedidos de juicio político por haber hecho una interpretación también arbitraria, tan arbitraria que yo creo que incluso fue revocada inmediatamente.

Así que en este marco, señor Presidente, reaffirmo las prerrogativas que la Constitución nos acuerda como Poder y antes de mocionar para el rechazo fulminante y desconocimiento de la resolución judicial, vamos a escuchar lo que otros diputados propongan en este Recinto como salida y solución de la cuestión en tratamiento.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente, pedí intervenir y en esta instancia quiero solicitar la atención no solamente de los legisladores, sino en particular de los periodistas que están presentes en el Recinto.

Nosotros no tenemos ni posibilidades ni intención tampoco de contratar ni a Crónica Televisión ni a ningún medio de comunicación nacional para hablar de los problemas de los entrerrianos, pero si es fundamental que frente a la palabra del señor Gobernador que utiliza todos los métodos para expresar sus opiniones, nosotros también hagamos lo propio y por eso un pedido especial, porque hay cuestiones que hay que dejarlas perfectamente aclaradas esta tarde.

La primera, el juicio político es un instituto previsto en la Constitución de la Provincia de Entre Ríos a los efectos de destituir a determinados funcionarios previstos en la propia Constitución: el Gobernador de la Provincia, el Vicegobernador, los Ministros y los miembros del Superior Tribunal de Justicia.

Digo esto porque en reiteradas ocasiones el doctor Montiel cada vez que se le promueve una denuncia de juicio político en su contra se atrinchera con sus empleados en la Casa del Partido y empieza a hablar de golpe de estado, de sedición, de golpe institucional y, por supuesto, todos los alcahuetes que se mueven a su alrededor lo único que hacen es aplaudirlo y salir a repetir las mismas cosas.

El juicio político –reitero– es un mecanismo de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, no es un invento, no es un mecanismo siquiera que se pueda utilizar para tomar el Poder de una forma por la borda.

La Cámara de Diputados tampoco es juez, esto dejémoslo aclarado, lo único que hace es que cuando encuentra que un Gobernador o un funcionario sujeto a juicio político incurre en una causal de mal desempeño o en algún delito lo que hace es promover la denuncia o analizar la denuncia que haga un particular y acusar ante el Senado, pero quien determina si un

Gobernador debe ser destituido o no debe ser destituido es el Senado de la provincia de Entre Ríos. Entonces, nosotros no somos jueces, ni asaltamos el poder, ni somos sediciosos, ni somos golpistas. El sedicioso es él cuando se levanta contra la Constitución, porque el juicio político es un instituto constitucional. Primera cuestión.

Segunda cuestión: el Gobernador de la Provincia ha utilizado el Poder Judicial. Si el proceso de juicio político es una atribución exclusiva y excluyente de la Legislatura, de la Cámara de Diputados como acusadora y del Senado como tribunal de juzgamiento, no hay ninguna posibilidad de que el Poder Judicial se inmiscuya en un proceso de juicio político. Por eso: juicio político, es una atribución absoluta de la Cámara de Diputados, Artículo 58° de la Constitución Provincial.

Esta cuestión ya ha sido planteada y a mi me extraña sobremanera toda esta cuestión del amparo presentado por el abogado Kissler y también me extraña la resolución del juez. Esta cuestión ya fue planteada por el propio Gobernador de la Provincia en el primer juicio político en la causa “Montiel, Sergio Alberto contra Cámara de Diputados” que tramitó por ante el Juzgado de Instrucción de la doctora Susana Medina de Rizzo, se intentó lo mismo que se intenta ahora, exactamente con los mismos argumentos: que no había ley que regule el procedimiento, que no hay causales, que no hay ley que regule las causales. Y la jueza Medina de Rizzo rechazó por inadmisibles la acción de amparo; es decir, que ya hay una sentencia, ya hay una resolución judicial que crea un precedente que después hay que respetar. Y ahora hace pocos días atrás también hay otra causa, “Montiel Sergio contra Cámara de Diputados de la Provincia sobre amparo”, que presentan ante el Juzgado de Ejecución de Pena del doctor Retamoso, y con los mismos argumentos el doctor Retamoso declara inadmisibles la acción de amparo porque es improcedente, es inconstitucional toda intromisión en el mecanismo del juicio político.

Es más, la ley de amparo no permite que un proceso de juicio político sea detenido o suspendido por una resolución judicial. En el Artículo 1° de la Ley de Amparo se puede plantear una acción de amparo contra los actos de la autoridad legislativa en función administrativa, ¿cuándo ejerce una función administrativa? Cuando dicta un decreto, cuando designa personal, cuando suspende personal. Pero en el ejercicio de la función legislativa, y el juicio político es por autonomía, por definición, el ejercicio de la función legislativa, la Ley de Amparo no permite ser utilizada para inmiscuirse en este mecanismo.

Es más, la propia Ley de Amparo en el Artículo 3° establece que el abogado que presenta un amparo debe declarar bajo juramento que no presentó una acción administrativa o judicial persiguiendo el mismo objeto; y aquí debo decir con dolor que el abogado ha mentado, porque él ha perseguido una acción con el mismo objeto ante el juzgado del doctor Retamoso, lo

que fue público y notorio, con argumentos distintos, argumentos absolutamente disparatados como decir que los diputados éramos juez y parte, pero en realidad con la misma pretensión, es decir, suspender el proceso, y resulta que a la par había presentado otro amparo ante otro juez, por las dudas un juez le fracasara tenía otro a quien requerirle una resolución favorable. Y este juez, llamativamente, ha recibido la demanda y nos ha corrido traslado para que evacuemos el informe, lo cual puede ser admitido, pero a la vez ha planteado una medida cautelar y nos ha dicho: “suspendan el proceso”.

Quiero aclarar este punto también porque hay mentirosos oficiales que han dicho que el juez ha hecho lugar al amparo, mentira. El juez no hizo lugar a ningún amparo, lo único que hizo fue recibir la denuncia y adoptar una medida cautelar: “mientras yo sustancio, tramito esta causa, la analizo y decido, suspendan el proceso”; pero no ha decidido la acción de amparo. Nadie le ha dado la razón al Gobernador, ni se la van a dar tampoco.

El proceso de juicio político es absolutamente irrevisable judicialmente, no hay tribunal en la República Argentina que tenga competencia y jurisdicción para introducirse en un proceso de juicio político, salvo por una sola razón, al final del proceso cuando el Senado terminó de funcionar y cuando dictó sentencia, recién allí por la vía del recurso extraordinario, la Corte Suprema en ejercicio de su competencia originaria, podría examinar si se han violado las condiciones del debido proceso y en particular el derecho de defensa, es lo único revisable judicialmente. Pero si el Senado o la Cámara de Diputados acusaron a un Gobernador por la causal que fuere, esto es materia privativa de la Legislatura, la única razón por la cual un tribunal, el máximo de la Nación que es el Superior Tribunal de Justicia, nunca un Juez de Primera Instancia, sino la Corte Suprema de Justicia puede inmiscuirse, es cuando se violan las garantías del debido proceso, el derecho de defensa; y aquí el derecho de defensa no se ha violado en lo más mínimo, está en pleno ejercicio de sus atribuciones el Gobernador de contestar la denuncia, eso es lo que está ocurriendo en estos momentos, y luego en plenitud podrá ejercer el derecho de defensa cuando llegue al Senado y allí podrá ofrecer todas las pruebas y el Senado lo escuchará y dictará sentencia como corresponde.

En la Cámara de Diputados el derecho de defensa ya está perfectamente regulado en el Artículo 101 de la Constitución. Ha dicho el abogado defensor del Gobernador que todo es nulo porque no hay ley que regule el procedimiento, mentira. Esa es otra mentira, los derechos se ejercen y tienen vigencia aunque no estén reglamentados y esto es un principio del derecho y además es un principio que ha receptado la Corte Suprema en innumerable jurisprudencia, y el derecho de defensa está reglamentado, no tiene ninguna necesidad de ley, por lo menos en lo que refiere a la actuación de la Cámara de Diputados, y está en el Artículo 101 cuando

dice que la Comisión de investigación puede escuchar al acusado, quien tendrá derecho a ser escuchado por la Comisión, puede interpelar a los testigos y puede presentar la documentación de descargo que tuviere. Esas son las tres formas de ejercer el derecho de defensa: están en la Constitución y no se requiere de ninguna ley.

Mucho menos se requiere una ley que diga cuáles son las causales para llevar a una persona a juicio político. Eso directamente, que me perdone el doctor Montiel y que me perdone el doctor Kissler, es un disparate absoluto, porque si se necesitara una ley para determinar las causales y la ley no existe, y por ese motivo no se lo puede llevar a juicio, entonces el Gobernador puede robar, matar, atentarse contra la administración pública, puede hacer cualquier cosa y la Cámara de Diputados, como no hay ley que diga que matar es causal de juicio político, se tiene que quedar cruzada de brazos. Esto no resiste el menor análisis y tan es así que ni el propio Montiel se cree lo que dice; él no se cree lo que dice, porque el primero que ejerció la acción que la Constitución le da fue el propio Gobernador Montiel en aquella famosa causa que se discutió muchísimo aquí, la causa Berterame, cuando esta Legislatura modificó la ley en la composición de la Comisión de Salto Grande. Berterame interpuso un amparo, lo ganó y el señor Gobernador de la Provincia, como se le dictó un fallo final en su contra y no le gustó, denunció a los miembros del Superior Tribunal que le habían votado en contra. Resulta que ahí no se necesitaba ley de causales ni ley de procedimiento y esto que es absolutamente razonable en términos lógicos se llama en Derecho: teoría de los propios actos, nadie puede ir contra sus propios actos; eso lo exige el principio elemental de buena fe que debe preceder los actos nada menos que del Gobernador de la Provincia. Así que esa cuestión no tiene un solo fundamento atendible.

Aquí entonces de lo que se trata es de establecer una posición con respecto a lo que ha hecho el Juez Coglionesse. Yo, como el diputado Lafourcade, comparto que se ha excedido en sus facultades y demás, por lo tanto propugno que la Cámara de Diputados, en una resolución que se vota hoy, otorgue mandato a la Presidencia para que despliegue las acciones que se estimen pertinentes para resolver este tema, sin entrar a decidir si rechazamos o no rechazamos la posición del Juez, en primer lugar.

En segundo lugar, reivindicar y reafirmar estos conceptos: que la Cámara de Diputados tiene la atribución de acusar al Gobernador y el Senado de enjuiciarlo y que esa facultad es una atribución del Poder Legislativo en la que no puede interferir el Poder Ejecutivo.

En tercer lugar, otra cosa que hay que dejar a salvo, sé que el diputado Jodor está trabajando en la redacción final de un proyecto, es que no vaya a ser que todo esto sea una gran maniobra, una gran chicana para ganar tiempo y después plantearnos que venció el término de treinta días para que la Comisión haga su in-

forme. Está en la Constitución y ha sido resuelto así por esta Cámara, que los treinta días que tiene la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político para emitir el dictamen son perentorios y que si no se presenta dentro de los treinta días se produce la caducidad. Entonces dejemos a salvo que mientras todo esto termina resolviéndose y en donde necesariamente tendrá que intervenir el Superior Tribunal de Justicia, se suspende el plazo de esos treinta días, repito, se suspende ese plazo. Ese es un tercer punto que estoy proponiendo. Esas tres serían las cuestiones básicas para esta tarde salir de esta cuestión.

Quiero decir finalmente que el argumento del defensor del Gobernador en cuanto sostiene que se vulnera el derecho de defensa, no pasa de ser una mera afirmación. La vulneración del derecho de defensa hay que demostrarla concretamente, en dónde se produce, porqué se está violando el derecho de defensa; ¿acaso no se le corrió traslado? no es cierto, se le corrió traslado. ¿Acaso se le deniega la posibilidad de ofrecer prueba, testigo, documental? No, no se le ha negado.

Él puede ejercer en plenitud el derecho de defensa. Es más, hemos tenido una discusión en la Comisión porque se le han dado siete días corridos para que conteste cuando en realidad deberíamos haberle dado menos tiempo, porque las violaciones en las que él ha incurrido son manifiestas y no necesitan demasiado tiempo para contestar lo que le hemos dicho y ¿qué le hemos dicho? Porque de eso no se habla -y en esto invoco nuevamente el periodismo, a los medios de comunicación- no habla el Gobernador del por qué lo hemos acusado y no he escuchado que nos conteste la denuncia.

La denuncia es muy concreta: el Gobernador dictó los bonos por decreto, ¿qué dice la Constitución? Dice que debe haber autorización legislativa, ¿violó la Constitución? Sí, violó la Constitución; primera violación a la Constitución, no mía, de él.

Segunda cuestión: la Legislatura le declaró nulo el decreto; el decreto salió el 17 de mayo y el 19, rápidamente la Cámara de Diputados le declaró nulo el decreto, al igual que en la Cámara de Senadores, en sesiones válidas, regulares, convocadas según el Reglamento, con el quórum suficiente y sin ningún inconveniente. ¿Qué hizo el Gobernador? Vetó la ley. Entonces tuvo que resolver la Asamblea Legislativa, que en sesión normal, regular, que nadie impugnó, rechazó el veto. ¿Qué debía hacer el Gobernador de la Provincia? La Constitución lo dice claramente, debía cumplir la Constitución, el Artículo 88 dice: "...Si se insiste en la primera sanción por dos tercios de votos presentes, o se aceptan por mayoría absoluta de los presentes las observaciones del Poder Ejecutivo, el proyecto será comunicado a éste..." o sea al Poder Ejecutivo "...para su cumplimiento..."

¿Qué hizo el Gobernador? No lo cumplió, ahí están los bonos del Decreto Nro. 1.836 en la calle y la

gente no sabe qué hacer, el comerciante no sabe qué hacer, el empleado público no sabe qué hacer, nadie sabe qué hacer, ni yo sé qué hacer, porque no sé cómo explicar semejante barbaridad. Entonces, ¿quién incumplió la Constitución en este proceso dos veces, cuando dictó el decreto y cuando no cumple la sanción de la Asamblea Legislativa?... : el Gobernador; tres veces, porque no publica las leyes.

¿Qué cosa interesante!, ¡qué democrático que es el Gobernador! Cuando pierde una compulsa, porque esto es una compulsa, el Poder Ejecutivo versus la Legislatura, pero es una compulsa legal. Cuando se habla de confrontación y se titula "la confrontación", ¡claro que es una confrontación! Pero, ¿por qué hay una confrontación? Porque hay una actitud del Gobernador que invade las atribuciones legislativas. Entonces, ¡claro que confrontamos!, lo enfrentamos con las atribuciones que la Constitución nos da. Incumple el Gobernador de la Provincia. Lo mismo hizo con la Ley Nro. 9.235, nos guste o no, la derogación de la Ley Nro. 9.235, no la cumple, no la publica. Lo mismo hizo con la ley de los 112 millones de bonos, la vetó y demoró un tiempo para cumplirla; lo mismo con la Ley de Emergencia, no la cumplía, pagaba a los jueces primero, después a los docentes; nunca cumplió el sistema de prioridades. De la jubilación anticipada... ¡ni hablemos!, la Caja de Jubilaciones, al paso que va, termina fundiéndose mucho más de lo que está. Entonces ¿quién ha incumplido con la Constitución? El Gobernador, y estas son las cosas que están en el juicio político.

Entonces yo lo invito al Gobernador a que en vez de ir a cacarear al comité, a hacerse el taita y a contratar con la plata nuestra los canales de televisión para decir su discurso, y de paso insultarnos y mentirnos como nos ha mentido a lo largo de dos años, de la forma más autoritaria y alevosa, lo invito a que conteste la denuncia de juicio político y que diga por qué hizo lo que hizo, si es muy simple lo que nosotros le estamos diciendo. Yo no quiero tomar el poder por asalto, yo quiero que cumpla la Constitución, por eso los que hablan de concertación -y aquí termino - primero, tiene que haber respeto por la división de poderes. Porque algunos hablan de concertación, ¿qué concertación? ¿La concertación del respeto por la ley y el acuerdo social? O la concertación de cerrar la Legislatura con llave y no sesionar más y dejar que él gobierne como quiera? ¿Esa es la concertación que se está proponiendo? Yo no estoy de acuerdo; acá no hay concertación si no hay arrepentimiento del Poder Ejecutivo de que dio mal los pasos, no hay ninguna posibilidad de concertar absolutamente nada si no hay un pedido de disculpas, claro y expreso y que no lo va a dar... es tan soberbio que no lo va a hacer, sino no sería él, su personalidad quedaría...

Termino entonces la alocución, señor Presidente, planteando esta cuestión y le solicito a la Cámara que aprobemos un proyecto resolutivo con estas condiciones que tiene redactadas el señor diputado Jodor

para poder obrar en consecuencia en los próximos días, porque esto tiene que ser inminente, no podemos esperar, esta tarde misma nosotros tenemos que estar dando los pasos correspondientes. Gracias, señor Presidente.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Qué puedo decir después de todos los argumentos esbozados por los diputados preopinantes que no sea descalificar la actitud, primero, de recurrir, de acudir al Juez Coglionesse por parte del defensor de Montiel y en segundo término sobre la resolución del juez. Pero como ya lo hemos dicho en más de una oportunidad, que en esta manera desquiciada de Montiel de manejar el poder, nada sorprende, pero sin lugar a dudas, a todas luces, la resolución de Coglionesse pasa a ser una vergüenza para el Poder donde se desenvuelve y también para la profesión que lo llevó, con muy pocas valoraciones, a ocupar el Juzgado que hoy ocupa.

Decía que nada sorprende porque en un momento donde el Gobernador nos ataca de sediciosos, nos pone todos los mote que a él se le ocurren o inventa. Nosotros con esta actitud que estamos teniendo en la Legislatura pretendemos ratificar que estamos queriendo actuar con la Constitución en las manos y respetando las leyes.

Bien decía el diputado Lafourcade y lo abonaba el diputado Rodríguez Signes que existen numerosas cuestiones que nos llevarían indefectiblemente a rechazar la resolución del juez, pero a los que nos dicen sediciosos y golpistas nosotros les respondemos que vamos a seguir actuando dentro de las leyes y de la Constitución Provincial.

Decía que era una vergüenza la resolución de Coglionesse y yo a pesar o distinguiéndome un poco de algunos que lo mandan a leer constitucionalistas internacionales o nacionales, yo simplemente lo mandaría a leer la resolución del juez Retamoso, con la sola lectura de lo que ha resuelto, de los considerandos del juez Retamoso, a este hombre Coglionesse debería darle vergüenza esta medida que interpuso de no innovar, de la medida cautelar; no solo por la competencia de su Juzgado sino por los méritos que no existen justamente para acudir a la acción de amparo a la cual acude este prestigioso abogado que ha sido o va a la cabeza de cobrar más honorarios en el Estado Provincial en materia de presentación de amparos, que es el doctor Kissler; le ha ido muy bien en la profesión cobrando honorarios y viviendo del Estado.

Por eso, simplemente porque creo que mucho se ha dicho y coincidiendo plenamente que debemos facultar al Presidente de este Cuerpo para que en forma inmediata con la celeridad que exigen no sólo las circunstancias que estamos atravesando, sino también el hecho que no debe pasar por alto un minuto esta barbaridad del juez Coglionesse, es que coincidimos en facultar –el texto lo estaban elaborando el diputado Jodor y otros diputa-

dos– al Presidente de esta Cámara para que en lo posible el día de hoy se responda a lo que solicita este innombrable juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Paraná.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Como dijo el Presidente del Bloque, se ha hecho referencia y con sobrados argumentos a la posición que se ha sustentado en esta etapa convulsionada de la provincia de Entre Ríos, referido a poner en práctica el mecanismo que prevé el instituto del juicio político.

Quiero hacer una reseña y recordaba hace un momento cuando en un anterior tratamiento de un juicio político, el presentado por el FRENAPO, el doctor Kissler se hizo presente, que en esa oportunidad también era el defensor técnico del Gobernador. se hizo presente ante la Comisión e impugnó de mala manera y recuerdo cuando se retiró intempestivamente de este Recinto desconociendo a esta Comisión, desconociendo el procedimiento legal de la misma, ese día se comenzó con el trabajo que tenía que ver con las declaraciones testimoniales, comenzamos la tarea ese día. Al otro día, sin ninguna aclaración que mediara estuvo el doctor Kissler acá, cumplió su tarea, interpeló a los testigos, participó activamente en todo momento de lo que era la actividad de la comisión, con lo cual estaba reconociendo de hecho el derecho que le asistía en el procedimiento que se establece en la Constitución.

En esos días también decía, recordando la Constitución comentada de Justo Medina, que haciendo referencia al capítulo de la Constitución que se refiere al juicio político, Medina decía hace ya varias décadas atrás, que era un capítulo excesivamente reglamentario.

En el Artículo 229, por otra parte, cuando habla del Jurado de Enjuiciamiento, los constituyentes de 1.933 dispusieron que hasta tanto no se dicte la ley que organice dicho Jurado, los jueces serán enjuiciables por el procedimiento del juicio político, con lo cual en otro artículo se demuestra que el espíritu de los convencionales de 1.933 fue no solamente establecer el instituto del juicio político sino fijar un procedimiento a lo largo de diecisiete artículos.

Por otra parte, este año el senador Campos presentó un proyecto de resolución que se aprobó en el Senado y que justamente reglamenta lo que se establece en el Artículo 108, en los aspectos que tienen que ver ya con el procedimiento del propio juicio político que debería sustanciarse en el Senado como tribunal. Y quiero recordar, tal vez algunos lo han escuchado en algunos medios radiales al doctor Kissler en esta semana, cuando un periodista hace referencia a que esto aparecía como una suerte de chicana; incluso se le preguntaba qué quería decir cuando decía que andaba buscando un juez objetivo. ¿Qué significaba juez objetivo? Lo que derivó en la respuesta y él habla de una estrategia, pero cuando habla de la estrategia y cita que hay un

plazo perentorio de treinta días El doctor Kissler sorprendentemente se ríe porque se da a entender que se van a cumplir los treinta días. Se ríe y dice que “eso es parte de la estrategia, cada uno sabe lo que hace y yo sé lo que tengo que hacer”.

O sea que tenía el desparpajo de reconocer que estas eran chicanas que se estaban planteando a nivel judicial, que estaba buscando un juez –como bien hizo referencia el Presidente de la Cámara- que con el mismo objetivo se plantearon dos recursos de amparo, reconoce que el objetivo final es que se cumplan los treinta días y que, como dice la Constitución, se venza el término que tiene prescripto la Comisión.

Con eso demuestra la poca seriedad con la cual el defensor técnico del Gobernador está manejando este delicado momento de la vida de la Provincia, que sirve para ir midiendo con quién nos estamos enfrentando. Creo que ha sido explícito para la comunidad entrerriana, gracias al aporte de los medios de comunicación, que ésta es una ingerencia inadmisibles e intolerable del Poder Judicial en un instituto y en facultades que son exclusivas de la Legislatura. Esto es importante que así se entienda y es fundamental que los miembros de esta Cámara en ningún momento dejen de lado plantear esto donde corresponda, en cada uno de sus departamentos, de ir a las fuentes, de leer la Constitución, de recordar lo que han sido los otros procesos de juicio político y de la manera en que el mismo abogado ha encarado, en iguales situaciones, distintas estrategias con un solo objetivo.

Por otro lado, una vez más estamos en esta Cámara los legisladores del Justicialismo, los legisladores de Intransigencia para el Cambio y los diputados Rodríguez Signes y Burna. No sé cuántas sesiones van, porque acá hay una campaña del Ejecutivo en el sentido de que la Cámara de Diputados no quiere trabajar, que permanentemente esta Cámara está frenando la actividad y la vida de la Provincia y ayer alguien me decía que en algunos lugares de la Provincia eso se está creyendo, como que es la Cámara de Diputados la causal de estos problemas que hoy tienen los entrerrianos. No sé cuántas sesiones van en que esas bancas de la mayoría están vacías y los legisladores del oficialismo no vienen al Recinto, ni a las sesiones ordinarias, ni a las especiales ni a las asambleas legislativas, y esto demuestra que si hay un sector que está empeñado en que esta Cámara no funcione, son precisamente los legisladores del oficialismo con un mandato directo y expreso seguramente del Poder Ejecutivo.

Entonces, además de continuar la tarea férrea, responsable y seria que da en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, lo que tenemos que hacer es también tratar, no digo en esta sesión, pero la semana que viene sí, distintos temas que hacen a la vida de los entrerrianos porque permanentemente estamos recibiendo reclamos, pedidos o consultas que tienen que ver con las Juntas de Gobierno, con el sector educativo, el sector productivo, etcétera.

Entonces, ¿el objetivo de los oficialistas cuál es? Están parados solamente en el juicio político y los demás temas de los entrerrianos no les interesan. Tenemos que demostrar que todos los temas nos interesan, que representamos a todos los entrerrianos y que además vamos a seguir trabajando como ha sido hasta este momento y como lo ha encabezado el Presidente de la Comisión, el diputado Guastavino, con total ahínco y responsabilidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

No podemos postergar para la otra semana distintas actividades que demuestren la responsabilidad de esta Cámara, sino que la misma semana que viene hay que presentar un programa de tareas, de trabajo no solamente de sesiones sino algo que nos acerque y que demuestre que a través de la Legislatura los distintos sectores de la vida provincial encuentren un cauce a los reclamos de esta situación tremendamente angustiante.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Les solicito a los legisladores que como estamos sesionando con el quórum estricto, estén atentos para mantenerlo.

10
FACULTADES AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA ANTE AMPARO DEL SEÑOR
GOBERNADOR
Ingreso

SR. JODOR - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas los siguientes proyectos de resolución.

El primero, si me permite, con su venia lo voy a leer.

- Se lee:

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES RESUELVE:

Artículo 1º - Conferir poder especial a favor del señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para que actuando en nombre y representación de esta Honorable Cámara de Diputados y a fin de restituir el normal funcionamiento de las instituciones democráticas, la división de poderes, el estado de derecho y el orden constitucional provincial, intervenga en los autos caratulados Montiel Sergio Alberto contra Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y otra sobre acción de amparo en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Paraná, Secretaría Nro. 1 y en cualquier otra causa vinculada, derivadas o conexas con aquellas en todas las instancias y jurisdicciones que fueran necesarias y pertinentes, inclusive actuando ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y hasta su total terminación.

Artículo 2º - De forma.”

El otro proyecto de resolución es el siguiente, que también leeré:

- Se lee:

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES RESUELVE:

Artículo 1º - Suspéndese por razones de fuerza mayor el plazo de treinta días otorgado por el Artículo 102 in fine de la Constitución Provincial a fin de que la Comisión Investigadora se expida en el juicio político en trámite a partir de la fecha de notificación de la resolución judicial de fecha 21 de agosto de 2002 de autos caratulados Montiel Sergio Alberto contra Honorable Cámara Diputados de la Provincia de Entre Ríos y otra sobre acción de amparo en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1º de Paraná, Secretaría Nro. 1º

Artículo 2º- De forma.”

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: no quiero arruinar el trabajo que ha hecho el señor diputado preopinante, pero no comprendo por qué lo de los dos proyectos, porque pueden, en un solo proyecto estar comprendidas las dos cuestiones y, en segundo lugar, quiero decirle que se ha olvidado el artículo base del proyecto de resolución que tiene que ser Artículo 1º, que es justamente todo lo que hemos estado fundamentando en este Recinto que es reafirmar plenamente las prerrogativas y facultades de esta Cámara, en orden justamente a

SR. ALLENDE – Pido la palabra

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Señor diputado Lafourcade, ¿le concede una interrupción al señor diputado Allende?

SR. LAFOURCADE – Sí, señor Presidente, se la concedo.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Tiene la palabra el señor diputado Allende.

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. ALLENDE - Señor Presidente, entendiendo que en ese objetivo hay coincidencia, propongo que pasemos a un breve cuarto intermedio para unificar criterios y redactar un proyecto de resolución consensuado por todos.

SR. PRESIDENTE (Taleb) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por el señor diputado Allende.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 13 y 32.

12

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 13 y 50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se reanuda la sesión.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Atento a la inestimable colaboración del señor diputado Lafourcade, con el cual hemos discutido fuertemente pero como caballeros, y si lo ofendí le pido disculpas, por favor...

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Dedíquese al tema en cuestión.

SR. JODOR – Sí, señor.

- Manifestaciones.

SR. JODOR – Lo cortés no quita lo valiente, señor Presidente, y me parece que es de buen hombre hacer una introducción y más cuando ha habido una cuestión previa.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Los problemas personales, señor diputado, se resuelven en el mismo ámbito. Continúe, señor diputado.

SR. JODOR – Hemos resuelto que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas un proyecto de resolución que dice lo siguiente y con su venia, señor Presidente, lo voy a leer:

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Unificación

(Expte. Nro. 13.037)

“LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES RESUELVE:

Art. 1º - Reafirmar plena y expresamente las prerrogativas y facultades de la Honorable Cámara de Diputados frente a la resolución de fecha 21 de agosto de 2.002, de los autos caratulados Montiel, Sergio Alberto contra Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y otra, sobre acción de amparo que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nro. 1,

cuya arbitraria intromisión en otro Poder resulta no solo intolerable sino también inadmisibles, atento a la clara y manifiesta vulneración del sistema republicano y la división de Poderes.

Art. 2º - Conferir poder especial a favor del Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para que actuando en nombre y representación de esta Honorable Cámara de Diputados y a fin de restituir el normal funcionamiento de las instituciones democráticas, la división de poderes, el estado de derecho y el orden constitucional provincial, intervenga en los mencionados autos y en cualquier otra causa vinculada, derivada o conexas con aquellas en todas las instancias y jurisdicciones que fueran necesarias y pertinentes, inclusive actuar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y hasta su total terminación.

Art. 3º - Suspéndese por razones de fuerza mayor el plazo de 30 días otorgado por el Artículo 102 in fine de la Constitución Provincial a fin que la Comisión Investigadora se expida en el juicio político en trámite a partir de la fecha de notificación de la resolución judicial de fecha 21 de agosto de 2002 de los autos mencionados arriba.

Art. 4º - De forma.”

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se ha modificado la moción del señor diputado Jodor, es un solo proyecto que se solicita que sea reservado en Secretaría.
Se va a votar la moción del señor diputado Jodor.

- Resulta afirmativa.

14

FACULTADES AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA ANTE AMPARO DEL SEÑOR GOBERNADOR

Moción de sobre tablas
(Expte. Nro. 13.037)

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas del proyecto referido anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

15

FACULTADES AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA ANTE AMPARO DEL SEÑOR GOBERNADOR

Consideración (Expte. Nro. 13.037)

SR. PRESIDENTE (Taleb) – En consideración el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Taleb) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 13 y 55.

Norberto R. Claucich
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos